



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-2395 de 15 de julio de 2025, se ha autorizado la contratación del candidato seleccionado para la plaza de Oficial 2ª Conductor por promoción interna, cuyo texto es de forma literal:

“Antecedentes:

Expediente	[Oferta de Empleo Público]
Ejercicio	2024
Nº de Resolución	0176/2025
Fecha	15/01/2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	07/02/2025
Informe Jurídico	11/02/2025
Informe del Dpto. De Personal sobre las retribuciones	19/02/2025
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	10/03/2025
Anuncio BOP	13/03/2025
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	05/05/2025
Anuncio BOP	07/05/2025
Certificado de Secretaría	22/05/2025
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	09/06/2025
Anuncio BOP	12/06/2025
Acta del primer ejercicio (fase oposición)	23/06/2025
Acta del segundo ejercicio (fase oposición)	25/06/2025
Acta de Baremación (fase de concurso)	03/07/2025
Certificado de las Alegaciones Presentadas	10/07/2025
Informe de Fiscalización Fase «AD»	15/07/2025

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO





PRIMERO.- Autorizar la contratación a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
D. Jesús Manuel Espino Falcón	***129***

SEGUNDO.- Aprobar y disponer la cantidad de 1.673,31 euros/mes a la que asciende la retribución al nombrado.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al candidato seleccionado, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de 10 días desde su notificación, en la modalidad regulada por el artículo 15.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento [<https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/info.10>] así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

QUINTO.- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO.- Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

